



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

## **COMUNICADO N° 005-2026-PRODUCE/DGSFS-PA**

### **LISTADO DE EMBARCACIONES DE CERCO CON ACTIVIDAD PESQUERA PARA EL RECURSO BONITO DURANTE EL PERIODO ENERO - FEBRERO 2026**

El Ministerio de la Producción, en el marco de la Resolución Ministerial Nro 53-2026-PRODUCE, publicada el 28 de febrero de 2026, que modifica la Resolución Ministerial Nro 438-2025-PRODUCE, que establece el límite de captura del recurso bonito (*Sarda chiliensis chiliensis*) para el periodo desde enero hasta abril del año 2026; cumple con informar lo siguiente:

En función a la reciente modificatoria antes mencionada, se pone a disposición del público interesado el listado oficial actualizado de las embarcaciones pesqueras artesanales que operan con red de cerco, con capacidad de bodega de 10 a 20 m<sup>3</sup> y de más de 20 a 32.6 m<sup>3</sup>; que han registrado actividad extractiva durante los meses de **enero a febrero del 2026**, con el detalle de número de faenas y cantidad descargada.

La información antes referida se encuentra a disposición en el siguiente enlace:

 [Listado de Embarcaciones de Cerco - Bonito 2026](#)



**Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción**

San Isidro, 28 de Febrero de 2026